

5ª).- Sin imposición de costas devengadas en ninguna de la instancias. Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que es firme. Devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia junto con testimonio de la presente resolución para ejecución y cumplimiento de lo resuelto.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Cecilio García Zurita y D.ª Ana Martín Rovira o en su caso sus legítimos herederos en situación procesal de rebeldía, expido el presente en Melilla a 5 de Mayo de 2004.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE MADRID**

SALA DE LO SOCIAL

SECCIÓN PRIMERA

RECURSO N.º 2956/03

SENTENCIA N.º 966/03

EDICTO

1126.- D.ª María Hernández Gil Mancha, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

HAGO SABER: Que en el recurso de Suplicación registrado en esta Sección con el n.º 2956/03 a instancia de D.ª Esther Arraras González contra Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y otros, en reclamación de DERECHOS se ha dictado sentencia (...se adjunta copia de la misma) para que sea publicada su parte dispositiva.

Y para que sirva de notificación a D.ª Lourdes Valdueza de la Rosa que se encuentra en ignorado paradero, con la advertencia de que las resoluciones judiciales que se dicten en el procedimiento, a partir de la presente, serán notificadas en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y colocación en el tablón de anuncios de esta Sala.

En Madrid a 28 de abril de 2004.

La Secretaria. D.ª María Hernández Gil Mancha.

Ilmo. Sr. D. MIGUEL MOREIRAS CABALLERO
Presidente.

Ilmo. Sr. D. JUAN JOSE NAVARRO FAJARDO

Ilmo. Sr. D. JUAN MIGUEL TORRES ANDRES

En la Villa de Madrid, a veintidós de diciembre de dos mil tres habiendo visto en recurso de suplicación los presentes autos la Sección Primera de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, compuesta por los Ilmos. Sres. citados, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 117.1 de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

Y POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE
EL PUEBLO ESPAÑOL

Ha dictado la siguiente.

S E N T E N C I A

En el recurso de suplicación número 2956/03, formalizado por el Sr. Letrado D.ª Concepción Begoña Rivero Barroso, en nombre y representación de D.ª M.ª Esther Arraras González, contra la sentencia de fecha 11-12-02, dictada por el Juzgado de lo Social número 34 de MADRID, en sus autos número 673/01, seguidos a instancia de D.ª Esther Arraras González Frente a Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y los trabajadores Doña María Blanca Castillo Rojo, Doña Elena García de Robles Antolín, D. Pedro Ballesta Hernández, Doña María Del Carmen Calleja Cazorla, Don Rafael Maquedano Gómez, D. Alberto González Bay, Doña Eva Baldazo Perea, Doña María Milagros García Vázquez, Doña María Begoña Guillen Alonso, Don Jesús María Gutiérrez Montiel, Doña Joaquina Haro Ruiz, Doña Teresa Hernández Durán, Don Evelio Herrero Arranz, Don Eduardo Jiménez Silva, Doña Gloria Mateo Peña, Don Francisco Menacho Martínez, Don Miguel Angel Ortiz Rodríguez, Doña María Paredes Paredes, Doña María Carmen Pérez Padilla, Doña María Luisa Ramón Ortega, Doña Victoria Rodríguez de la Cruz, D. Juan Carlos Rodríguez Plasencia, Don José Sanz Manzano, Doña Francisca Solana Ramírez, Doña María Sagrario Solano Jiménez, Don Carlos Torrens Bernabe y Doña Lourdes Valdueza de la Rosa, en reclamación por DERECHOS, siendo Magistrado-Ponente el Ilmo.